

ANEXO 01

GLOSARIO DE TÉRMINOS

ACTIVIDAD.- Conjunto acciones planificada de carácter individual y/o grupal destinadas a alcanzar un objetivo.

ARTICULACIÓN TERRITORIAL.- Se define como la integración de dos o más entidades de distinto nivel de Gobierno en las distintas fases del proceso presupuestario asociado a un programa Presupuestal.

COMITÉS DE SEGURIDAD CIUDADANA.- Espacios de coordinación interinstitucional en el ámbito local encargados de identificar los principales problemas de inseguridad, violencia y delito en su territorio, y de diseñar la respuesta institucional para hacerle frente.



M. MEDINA G.

CODISEC.- Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

COPROSEC.- Comité Provincial de Seguridad Ciudadana.

CORESEC.- Comité Regional de Seguridad Ciudadana.



ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL.- Se le conoce bajo la abreviatura de ETS y se refiere a las infecciones que están causando síntomas de una enfermedad de tipo sexual.

INCIDENCIA DELICTIVA.- Forma de medición en referencia al tipo de delitos que ocurren a nivel local, estatal o nacional.



L. GEREDA

JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA.- Son organizaciones sociales de base, integradas por agrupaciones de vecinos, que son promovidas y organizadas por la Policía Nacional del Perú. Tienen por misión apoyar a las Oficinas de Participación Ciudadana (OPC) de las Comisaría en las actividades de coordinación, prevención y proyección social, así como brindar información que contribuya a mejorar la seguridad ciudadana mediante el trabajo voluntario y solidario, no remunerado, participativo y de servicio a la comunidad.



G. AMES

JUNTAS VECINALES COMUNALES.- Son organizaciones sociales encargadas de supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la Ordenanza de su creación. Los concejos municipales convocan a elecciones de Juntas Vecinales Comunes, a propuesta del Alcalde, los Regidores o los vecinos.



R. ALCOBIN

PANDILLAJE PERNICIOSO.- Grupo de adolescentes entre 12 y 18 años que se reúnen y actúan para agredir a terceros, lesionar su integridad física o atentar contra la vida o propiedad de las personas, dañar bienes públicos o privados u ocasionar desórdenes que alteren el orden público.

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.- Política pública en esta materia y el principal instrumento orientador para enfrentar la violencia y el delito en el país.

PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL (PI).- Es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PPR), cuyo objetivo principal es impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad. El PI implica una transferencia de recursos condicionada al cumplimiento de Metas que deben alcanzar las Municipalidades en un periodo de tiempo determinado.

POLÍTICAS NACIONALES.- Las políticas nacionales definen los objetivos prioritarios, los lineamientos, los contenidos principales de las políticas públicas, los estándares nacionales de cumplimiento y la provisión de servicios que deben ser alcanzados y supervisados para asegurar el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas. Las políticas nacionales conforman la política general de gobierno.

PRESUPUESTO POR RESULTADOS (PPR) .- Es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, que requiere de la existencia de una definición de los resultados a alcanzar, el compromiso para alcanzar dichos resultados por sobre otros objetivos secundarios o procedimientos internos, la determinación de responsables, los procedimientos de generación de información de los resultados, productos y de las herramientas de gestión institucional, así como la rendición de cuentas.

PROGRAMA.- Para fines de planificación es un esquema que muestra la secuencia que lleva a cabo un proceso. También se dice que es un escrito que precisa los detalles necesarios para realizar una obra.

PROGRAMA PRESUPUESTAL.- Se entiende por Programa Presupuestal a la categoría que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, y que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública.

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA.- Intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar o mejorar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios de una entidad pública, cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y estos sean independientes de los de otros proyectos.

META.- Indica hacia donde se desea llegar, señala la intención total o el logro final de un Plan. Es el valor numérico proyectado de los indicadores.

MISIÓN.- Guía o marco de referencia para orientar sus acciones y enlazar lo deseado con lo posible.

SEGURIDAD VIAL.- Conjunto de actividades realizadas con la participación armónica de los elementos fundamentales del tránsito que son los usuarios, los vehículos y las carreteras que permiten evitar riesgos y amenazas en las calles.

SISTEMAS FUNCIONALES.- Son los conjuntos de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que tienen por finalidad asegurar el cumplimiento de políticas públicas que



M. MEDINA



L. GEREDA



G. AMES



R. ALJOBIN

requieren la participación de todas o varias entidades de los Poderes del Estado, los organismos constitucionales y los niveles de gobierno.

TASA.- Es un indicador estadístico básico que sirve para calcular el comportamiento de determinadas variables como en salud, educación, transporte y otros.



M. MEDINA G.



L. GEREDA



G. AMES



R. ALLOBIN